



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

007/87

Salta, 13 de febrero de 1987.-
Ref. N°1 - Expediente S.O.19.227/86

VISTO:

La Resolución Interna S.O. N° 083/86, mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir por evaluación de antecedentes, entrevista y eventual oposición los cargos interinos de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura Administración en Unidades de Enfermería y de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura Fundamentos de Enfermería de la Carrera de Enfermería que bajo la dependencia académica de esta Facultad, se dicta en Sede Regional Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha procedido de acuerdo con la norma resolutive anteriormente indicada.

Que los Tribunales Evaluadores designados al efecto en sus dictámenes agregados de Fs. 5 a 10 de las actuaciones de referencia han establecido los órdenes de méritos correspondientes.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que les son propias.

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Designar interinamente a los profesionales que a continuación se indican, en los cargos, dedicación y asignaturas que se detallan:

- Lic. Silvia Lucrecia CRUZ, D.N.I. 12.553.455 como Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra ADMINISTRACION EN UNIDADES DE ENFERMERIA de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán.
- Enf. María Cristina BRIZUELA, D.N.I. 14.046.079 como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra de FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán.

ARTICULO 2°- Establecer que los docentes designados precedentemente, cumplirán además de las funciones específicas en las cátedras indicadas, otras actividades de docencia y/o investigación en la disciplina correspondiente o afín de acuerdo con su dedicación, especialización y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad al Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 3°- Disponer que las designaciones interinas expresadas en el Ar-



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

007/87

Salta, 13 de febrero de 1987.-
Ref. N°1-Expediente S.O. 19.227/86.-

título 1° de la presente, tendrán vigencia a partir del 2 de febrero de / 1987 y hasta tanto se cubran los mencionados cargos por la vía del concurso.

ARTICULO 4°- Imputar las presentes designaciones en las partidas vacantes de la planta docente de Sede Regional Orán para el presente ejercicio.

ARTICULO 5°- Disponer que los docentes designados deberán pasar por Sede Regional Orán y por Dirección de Personal de la Universidad dentro de las 48 horas de notificados para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 6°- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración y Sede Regional Orán para su toma de razón y demás efectos.-

RMD.


MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO




Lic LILIANA RAMOS de CICALA
DECANO